

INFORME A LA NACIÓN

# Resultados Jurisdiccionales y Administrativos obtenidos por el Tribunal de Justicia Electoral

Período Elecciones Primarias e Internas 2021



INFORME A LA NACIÓN

**Resultados Jurisdiccionales y Administrativos  
obtenidos por el Tribunal de Justicia Electoral**  
Período Elecciones Primarias e Internas 2021



Sitio web: [www.tje.hn](http://www.tje.hn)

Facebook: Tribunal de Justicia Electoral Honduras

Twitter: @TjeHonduras

# ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	4
ANTECEDENTES	5
OBJETIVOS	6
Objetivo General:	6
Objetivos Específicos:	6
MARCO LEGAL APLICABLE	7
DESARROLLO	8
Acciones previas	8
Acciones jurisdiccionales	13
Actividad jurisdiccional	18
Acciones posteriores	25
CONCLUSIONES	28
RECOMENDACIONES	29
ANEXOS	30

## INTRODUCCIÓN

El proceso electoral es un conjunto de acciones o fases que realizan los organismos electorales legalmente constituidos, conforme a la Constitución de la República y las Leyes Electorales a través de elecciones periódicas para elegir a las autoridades que dirigirán los destinos del país y en el que participan diferentes actores como ser: Autoridades Electorales, Partidos Políticos, Ciudadanos, Electores, Observadores etc. En Honduras se ha desarrollado la primera fase del Proceso Electoral 2021, nos referimos a las Elecciones Primarias e Internas 2021, de las cuales se derivaron acciones importantes y trascendentales para el fortalecimiento de la democracia hondureña, en este proceso electoral participaron tres Partidos Políticos, El Partido Liberal, Partido Nacional y Partido Libertad y Refundación (LIBRE).

En el caso de los actores políticos, si sus derechos políticos electorales se ven vulnerados pueden plantear una impugnación, con el objetivo de ser escuchados y obtener un fallo apegado a derecho, es así como, dentro de este proceso, la Justicia electoral constituye un instrumento clave del Estado de derecho.

En este sentido y siendo el Tribunal de Justicia Electoral (TJE) también protagonista en el proceso electoral, el Pleno de Magistrados presenta Informe de Resultados Jurisdiccionales y Administrativos obtenidos en el desarrollo del período de Elecciones Primarias e Internas 2021. En dicho informe se expresa el cumplimiento del mandato constitucional, siendo nuestro estandarte el manejo de los recursos asignados con racionalidad, transparencia, honradez y teniendo como baluarte del ejercicio de la función jurisdiccional electoral la independencia e imparcialidad haciendo prevalecer la autonomía de nuestra institución, con el objetivo de generar confianza en la ciudadanía hondureña.

El informe contiene: Introducción, Antecedentes, Objetivos, Marco Legal Aplicable, Desarrollo, Conclusiones y Recomendaciones.

## ANTECEDENTES

Considerando necesaria la implementación de un modelo electoral que genere confianza a la ciudadanía y otorgue seguridad y certeza a los actores políticos, permitiendo que las elecciones se conviertan en una etapa política de construcción democrática y no de imprevisibilidad y crisis, el Congreso Nacional de la República en el uso de sus facultades, mediante Decreto No. 200-2018, emitido el 24 de enero de 2019, aprueba reformas a la Constitución de la República, que fueron ratificadas mediante Decreto No. 2-2019, de fecha 29 de enero de 2019, creándose el TJE para el ejercicio de la función electoral, correspondiéndole los actos y procedimientos jurisdiccionales en materia electoral, con jurisdicción y competencia fijada por la ley.

Conforme a la normativa de su creación e integración (Decretos Legislativos 200-2018 y 71-2019), el TJE es un organismo autónomo, independiente, con rango Constitucional, siendo la máxima autoridad en materia de justicia electoral, garantizando a los ciudadanos el pleno respeto a la soberanía popular como piedra angular de la Democracia Representativa y Participativa y demás derechos político-electorales.

En tal sentido para la conducción de este nuevo órgano electoral, el Congreso Nacional de Honduras, eligió para un período de cinco años a los Magistrados del TJE, juramentando a los ciudadanos: Eduardo Enrique Reina García, Gaudy Alejandra Bustillo Martínez y Miriam Suyapa Barahona Rodríguez, como Magistrados Propietarios y Francisco José Dávila Nolasco y Karen Yohana Guandique Estrada como Magistrados Suplentes.

Está pendiente la aprobación de la Ley Procesal Electoral para concluir el proceso de reformas electorales que inició a finales de 2018, sin embargo, el TJE ha venido realizando su función jurisdiccional con base a la legislación vigente.

## OBJETIVOS

### Objetivo General:

Informar a la Nación sobre los Resultados Jurisdiccionales y Administrativos obtenidos por el TJE, durante el período Elecciones Primarias e Internas 2021, en cumplimiento de los principios de máxima publicidad y transparencia.

### Objetivos Específicos:

- Dar a conocer las acciones jurisdiccionales, administrativas, técnicas y operativas realizadas por el TJE en el periodo Elecciones Primarias e Internas 2021.
- Diagramar y graficar la información de interés a fin de comprender el accionar del TJE.
- Identificar lecciones aprendidas del accionar del TJE para futuros procesos electorales.

## MARCO LEGAL APLICABLE

- Constitución de la República de Honduras
- Convenios Internacionales en materia de derechos políticos electorales
- Ley Electoral y de las Organizaciones Políticas (Decreto 44-2004)
- Decreto 200-2018 (Reformas Constitucionales)
- Decreto 71-2019 (Ley Especial para selección y nombramiento de autoridades, atribuciones, competencias y prohibiciones)
- Decreto 187-2020 (Nueva atribución al TJE)
- Ley de Procedimiento Administrativo
- Código Procesal Civil
- Ley del Colegio de Abogados de Honduras
- Guía Didáctica de Recursos de Apelación
- Acuerdo de Creación del Manual Procesal Sobre Recuento Jurisdiccional

## DESARROLLO

### Acciones previas

El Pleno de Magistrados de TJE con el objetivo de hacerle frente a las acciones antes, durante y posterior a las Elecciones Primarias e Internas 2021, realizó sesiones de Pleno Administrativas aprobándose procesos de compras y adquisiciones para la dotación de equipo, materiales e insumos para el desarrollo de las actividades del Tribunal, destacándose tener un local donde funcionan las oficinas del TJE, así como el nombramiento y contratación de personal requerido en las diversas áreas de funcionamiento y la aprobación de la Comisión Técnica para el Recuento Jurisdiccional, entre otros.

Se han formulado y estructurado diversos proyectos y actividades previas al proceso de las Elecciones Primarias e Internas 2021, con el fin de fortalecer y desarrollar el TJE para el cumplimiento del mandato del Tribunal, entre los que resaltan:

- Proyecto para la contratación de personal temporal mediante la modalidad de Contratos Especiales;
- Proyecto para la compra de indumentaria institucional;
- Requerimiento para la compra de equipo de cómputo, impresoras y licencias para utilizar en las actividades propias del proceso electoral;
- Proyecto para reconocer alimentación y transporte a los empleados del TJE en el proceso de las Elecciones Primarias e Internas 2021;
- Proyectos de compra de muebles varios para dotar las oficinas del TJE;
- Proceso de alquiler de vehículos o equipo de transporte para el TJE, entre otros.

Gestiones ante la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas y el Congreso Nacional para la aprobación del presupuesto para el ejercicio fiscal 2021, con una aprobación de L 95,263,380.00, recibiendo más del 60% en el primer semestre del año.



El TJE, consciente de la necesidad de proteger a sus empleados y cumplir con las medidas dictadas por las autoridades competentes, realizó gestiones para dotarse de insumos de bioseguridad que han permitido el normal funcionamiento de este órgano de Justicia Electoral, dentro de los parámetros recomendados por las autoridades nacionales e internacionales de salud lo que ha permitido desarrollar de manera permanente las labores de manera presencial.

En materia de Talento Humano, es importante señalar que se desarrollaron los procesos de Reclutamiento, Selección y Contratación del personal según los requerimientos del TJE, brindándoles la inducción y capacitación respectiva, por lo que se reconoce el compromiso demostrado por el personal del TJE, al involucrarse en las actividades antes, durante y posteriores del proceso electoral primario e interno 2021, siendo un total de ochenta y uno (81) colaboradores: cincuenta y cuatro (54) personal de planta incluyéndose al Pleno de Magistrados, y veintisiete (27) personal por Contrato Especial, éstos últimos culminaron su contrato en fecha 18 de julio de 2021.

De igual forma se han establecido alianzas estratégicas con organismos nacionales e internacionales para el fortalecimiento del TJE como ser:

- Convenio de Cooperación y asistencia técnica entre el TJE y el Consejo Nacional Electoral (CNE).
- Convenio de Cooperación Técnica con el Instituto Holandés para la Democracia Multipartidaria.



- Convenio Marco para el Uso Provisional de Bienes Incautados entre la Oficina Administradora de Bienes Incautados (OABI) y el TJE.
- Convenio con el Colegio de Abogados de Honduras (CAH), enfocados a la capacitación en diversos temas jurisdiccionales electorales para los agremiados, así como el goce de beneficios para los empleados del TJE que forman parte de dicho colegio.



- Convenio firmado con el COHEP que incluye el intercambio de información y la cooperación de formación a candidatos o partidos políticos, funcionarios, y otras personas responsables del seguimiento del proceso electoral para promover la transparencia en el proceso electoral.



- Convenio de cooperación con la Fundación (OLMECA) para el fortalecimiento del Sistema Electoral a través de seminarios, investigaciones, foros, congresos, etc.



- Convenio de Cooperación entre PNUD-CNE, TJE, UPL de apoyo al ciclo electoral 2021.



- Convenio de cooperación mutua con la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) para realizar proyectos académicos de formación en la materia.



- Donación de Insumos de Bioseguridad por parte de la Unión Europea a través del PNUD.
- Asimismo se han sostenido reuniones de acercamiento y de trabajo con las Misiones de observación electoral de UNIORE y COPPPAL.

## Acciones jurisdiccionales

EL TJE, considerando que no cuenta a la fecha con la Ley Procesal Electoral y para cumplir con el mandato constitucional de ser la máxima autoridad de Justicia Electoral, a través del Pleno de Magistrados se analizó los diferentes instrumentos jurídicos vigentes aplicables en la materia tanto nacionales como internacionales, siendo de aplicabilidad para dar respuesta a las acciones ante este órgano de Justicia Electoral; la Ley Electoral y de las Organizaciones Políticas; Ley de Procedimiento Administrativo; supletoriamente el Código Procesal Civil y el Decreto 71-2019 contentivo de la Ley Especial para selección y nombramiento de autoridades, atribuciones, competencias y prohibiciones, específicamente lo establecido en el artículo 21 numeral 6) y 22 literal k).

Identificándose, la necesidad de realizar gestiones ante el Congreso Nacional con el objetivo de ampliar las atribuciones del Pleno de Magistrados del TJE, en tal sentido, mediante Decreto 187-2020 de fecha 27 de enero de 2021, el Congreso Nacional de la República en su artículo 1 decreta “Otorgar la atribución al Pleno de Magistrados del TJE, para que mediante resoluciones adoptadas por unanimidad, puede emitir reglamentos o manuales de procedimientos jurisdiccionales, así como autos acordados que sean necesarios conforme la normativa vigente aplicable a la materia, a fin de regular la interposición, sustanciación, resolución y ejecución de los procesos judiciales electorales..”, por lo que, se aprobaron acciones en el ámbito judicial electoral resaltando la aprobación de la Guía Didáctica del Recurso de Apelación sustentada en la normativa vigente aplicable, así como la aprobación del Acuerdo Jurisdiccional No. TJE-01-2021 del Manual de Procesal Sobre Recuento Jurisdiccional emitido en fecha 9 de marzo de 2021, mismo que tiene por objetivo establecer reglas claras de observancia obligatoria en dicho procedimiento, constituyendo para tal fin Mesas Ad-hoc integradas por (Presidente, Secretaria/o y Escrutadora/o) y otros actores como ser los Secretarios de Actuaciones y sus Auxiliares.



El Pleno de Magistrados instruyó a la Comisión Técnica para el Recuento Jurisdiccional, coordinada por los Magistrados Suplentes Karen Guandique y José Dávila Nolasco, para realizar acciones de coordinación interna: elaboración de Plan de Trabajo; coordinación con Fuerzas Armadas para el tema de seguridad; acondicionamiento del local donde se realizaron los Recuentos Jurisdiccionales; solicitud de material logístico al CNE; coordinación con los codirectores electorales en el proceso de entrega de Maletas Electorales; requerimientos de personal, material logístico y de bioseguridad a lo interno del TJE; coordinación para alimentación del personal; así como las acciones para la autorización de ingreso al Centro Logístico Electoral (INFOP).

De igual manera la preparación del talento humano en temas electorales, lo que permitió la realización de simulacros y jornadas de capacitaciones en las que participaron el Pleno de Magistrados del TJE, con sus respectivos Secretarios y Auxiliares de Actuaciones conociendo las responsabilidades y deberes de cada uno por medio del prontuario para el Recuento Jurisdiccional.



De la misma manera se contó con la presencia de los 3 Codirectores electorales del CNE para conocer las experiencias de ellos y sus equipos en la realización del Recuento Administrativo.

Se dieron a conocer a los miembros de las Mesas Ad-Hoc, casos puntuales de verificación y ejemplos de papeletas y votos.



A raíz de las capacitaciones y el acercamiento con las autoridades del CNE, se logró el apoyo logístico entre los que podemos mencionar:

- Instalaciones para la realización del Recuento Jurisdiccional;
- 100 bandejas de color como depósito de papeletas
- 100 cajas múltiples de accesorios
- 20 lockers
- 30 mesas
- 100 sillas
- Acceso a la sala donde se proyectan las imágenes, la cual se usó como sala de reuniones de los Magistrados;
- Así como el Personal para entrega de Maleta y documentación Electoral requerida.



- Visitas a las instalaciones donde se realizó el Recuento Jurisdiccional.
- Acceso a las maletas y documentos electorales tales como: cuadernos con el listado de votantes enrolados, cuadernillos especiales adicionales para los Partidos Liberal y Libertad y Refundación (LIBRE), hojas de Incidencia, Actas de Apertura, Actas de Cierre, votos, papeletas sobrantes entre otros.



También, se aprobó por parte del Pleno de Magistrados un Acuerdo de Observación Judicial Electoral con el objetivo que miembros de Partidos Políticos, Sociedad Civil y Medios de Comunicación se acreditarán como Observadores del Proceso Judicial Electoral.

Como una actividad preparatoria de cara a la realización del Recuento jurisdiccional se elaboraron formatos de actas, registros de datos de los expedientes en relación con las MER, asimismo, se preparó una red de computadoras e impresoras para suplir tecnológicamente las necesidades de dicho proceso.



Entre los Formatos Elaborados para el Recuento Jurisdiccional se encuentran los siguientes:

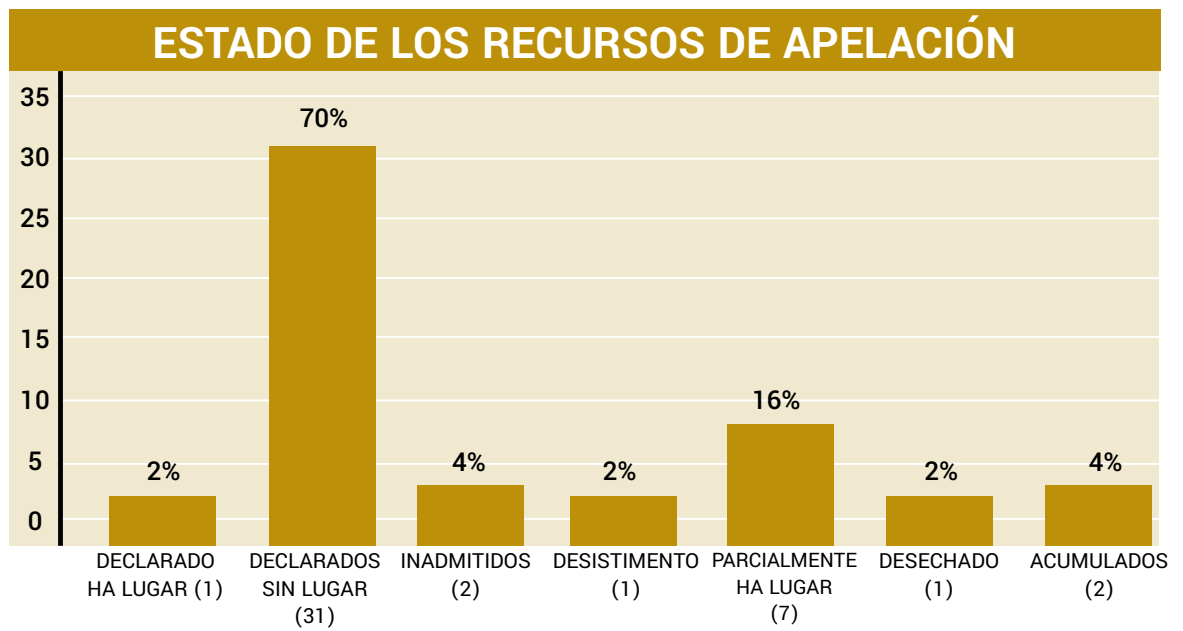
- Acta Especial de Recuento Jurisdiccional (versiones según solicitud de apelantes), Nivel Presidencial, Diputados al Congreso Nacional, Corporación Municipal, de los 3 Partidos Políticos (Partido Liberal, Partido Nacional, Partido Libertad y Refundación LIBRE)
- Formato de Consignación de Marcas. Solo nivel departamental
- Formato de Recuento de Votos (Papeletas)
- Formato de Incidencias
- Formato de recibo y entrega de maleta electoral y actas entre TJE y CNE
- Formato de rótulo de MER en proceso
- Formato de Sticker para sellar maletas electorales
- Formatos para carnés de interesados, observadores y prensa
- Formato de consignación de votantes en cuaderno de votación
- Formato de consignación de votantes listado adicional
- Formatos de rótulos de bandejas de papeletas electorales
- Diseño de sello de Recuento Jurisdiccional

Asimismo, se realizó revisión del Sistema de Datos Digitales sobre los resultados de las elecciones primarias 2021 del CNE, con el objetivo de comparar o analizar según fueren los casos.

## Actividad jurisdiccional

Tras las recién celebradas Elecciones Primarias e Internas 2021 en Honduras el pasado 14 de marzo del presente año, se derivaron acciones jurisdiccionales una vez agotada la instancia administrativa ante el Consejo Nacional Electoral (CNE).

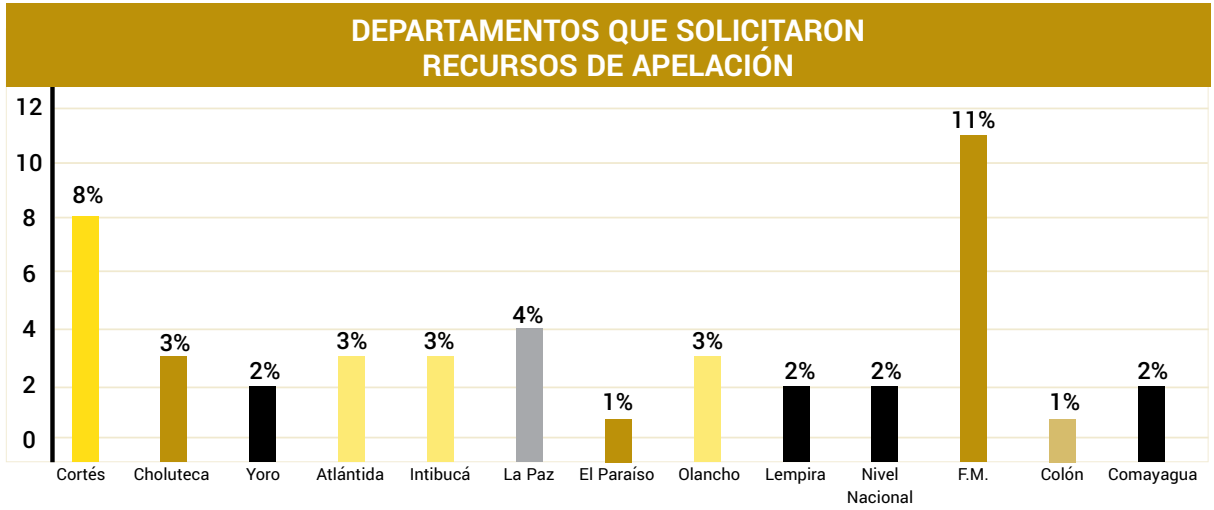
El TJE recibió por medio de la Secretaría General a partir del 29 de abril del presente año, un total de 45 Recursos de Apelación derivados de las Elecciones Primarias e Internas 2021, de los cuales se interpusieron 1 contra la Declaratoria de Elección a nivel Presidencial en el Partido Liberal de Honduras y 1 en nivel de Elección Municipal de La Libertad, Departamento de Comayagua en el Partido Libertad y Refundación (LIBRE); 1 Declarado Ha Lugar; 7 Declarados Parcialmente Ha Lugar; 31 Declarados Sin Lugar; 1 Desistimiento; 2 Inadmitidos; 1 Desechado y 2 Acumulados. Del total de los Recursos de Apelación ingresados el 2% fue declarado Ha Lugar, el 70% declarado Sin Lugar, 4% fue declarada Inadmitidos, 2% fue Desistimiento, 16% Declarado Parcialmente Ha Lugar, 2% Desechado y el 4% Acumulado, según datos proporcionados por la Secretaria General del TJE:



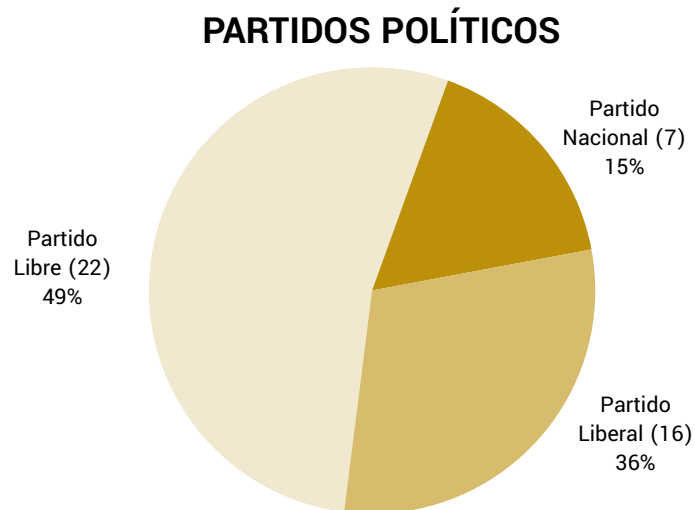
Del total de Sentencias declaradas Ha Lugar se reflejaron los cambios siguientes:

# de expediente	Partido político, departamento y nivel electivo	Cambios en planilla / observaciones
00012	Libre, Choluteca, alcalde	Se mantienen las posiciones, pero se le restaron al recurrido 1,821 y se anularon ocho (08) MER por alteración de actas de cierre por dolo.
00021	Liberal, La Paz, diputado	El candidato que estaba en la casilla 4 paso a la casilla 3, por una diferencia de 20 votos.
00022	Libre, Francisco Morazán, municipal	Anular la Resolución recurrida y que el CNE emita nueva Resolución en la que incluya pronunciamiento sobre MER de las cuales omitió pronunciarse.
00034	Libre, Olancho, diputado	El candidato que se encontraba en la casilla 8 pasó a la 7 con una diferencia de 24 votos.
00039	Liberal, Orocuina, alcalde	Cambio de datos en las MER 03033 y 03040 en las que se le sumaron 110 votos a favor del recurrente.
00040	Liberal, Francisco Morazán, diputado	Se les restaron votos a los 23 candidatos a diputados, pero se mantienen sin variación en sus posiciones y se anularon las MER 03988 y 04016 por presentar alteraciones por dolo.
00046	Libre, La Paz, diputado	Se modificó la MER 05500 en el nivel electivo de diputado, pero se mantienen las posiciones de los 3 candidatos a diputados por el partido LIBRE en el Departamento de La Paz.

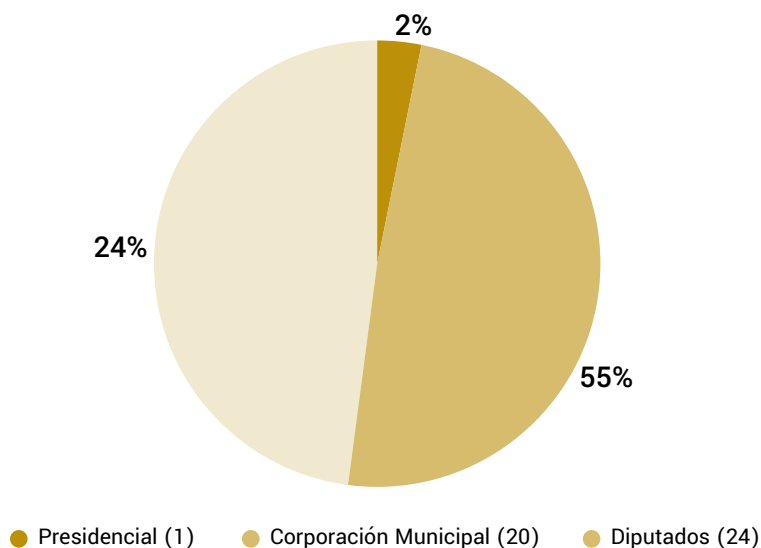
Es importante señalar que los Recursos de Apelación corresponden a 12 de los 18 Departamentos del país (Atlántida, Choluteca, Cortés, El Paraíso, Francisco Morazán, Intibucá, La Paz, Lempira, Comayagua, Olancho, Yoro y Colón) dichos departamentos representan la mayoría de la carga electoral nacional.



A continuación, se refleja el número de Recursos de Apelación por nivel electivo (Presidencial, Corporación Municipal y Diputados) de los 3 partidos políticos que participaron en las Elecciones Primarias e Internas 2021.



## RECURSOS SEGÚN NIVEL ELECTIVO

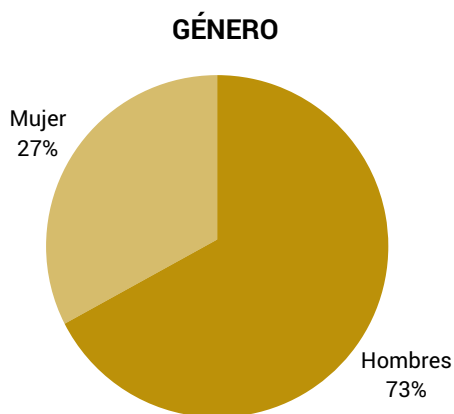


En atención al Manual Procesal sobre Recuento Jurisdiccional y según lo solicitado por las partes en los Recursos de Apelación, el TJE admitió los mismos, dándole traslado a los terceros interesados y ordenándose recuento jurisdiccional por lo que se envió comunicación al Consejo Nacional Electoral para las coordinaciones respectivas y dar cumplimiento a las providencias de cada caso.

Cumpléndose dicha etapa se realizaron un total de 15 Recuentos Jurisdiccionales y 3 Inspecciones Judicial-Electorales.

De los 45 Recursos de Apelación interpuestos ante el TJE el 27% fueron presentados por candidatas mujeres y un 73% por candidatos hombres.

Género	Número
Femenino	12
Masculino	33

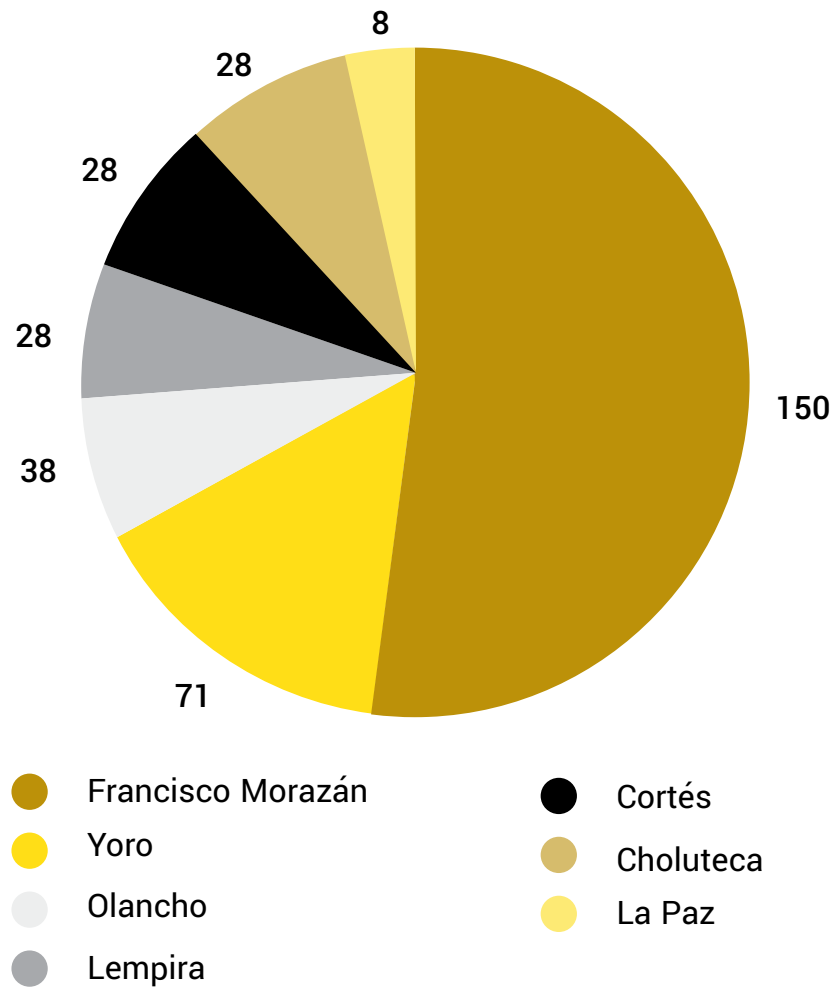


El TJE a través de la Secretaría General en atención a lo anterior emitió un total de mil seiscientos seis (1,600) notificaciones a un total de trescientas setenta y cuatro personas relacionadas con los 45 expedientes.

Del total de 15 Recuentos Jurisdiccionales se verificaron un total de 351 MER equivalentes a una carga electoral aproximada de 147,000 votos.

Es importante mencionar que a los Recuentos Jurisdiccionales se hicieron presentes como Observadores Acreditados, miembros de los Partidos

### TOTAL DE MERS CON RECUENTO JURISDICCIONAL POR DEPARTAMENTO



Políticos: Liberal (PLH), Nacional (PNH) y Libertad y Refundación (LIBRE), así como representantes del Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP); Consejo Hondureño de la Empresa Privada (COHEP), la Asociación Hondureña de Mujeres Emprendedoras y Medios de Comunicación.

Dando cumplimiento con lo establecido en la Ley de Procedimiento Administrativo se dieron traslado de los expedientes de los Recursos de Apelación a la Dirección Legal los cuales fueron dictaminados en un 100%.

Para dar cumplimiento a lo programado para el periodo electoral, el TJE coordinó diversas acciones en materia de comunicación las cuales fueron realizadas durante el período de las Elecciones Primarias e Internas 2021, otorgando 75 entrevistas, se tuvo la presencia de 22 medios de comunicación en las actividades del Recuento Jurisdiccional; se realizaron 2 Conferencias de Prensas y se han emitido comunicados jurisdiccionales para dar a conocer información importante a la ciudadanía en general. Los medios de comunicación que estuvieron presentes en las actividades del Recuento Jurisdiccional fueron:

Medios de comunicación presentes en el Recuento Jurisdiccional		
Q'Hubotv	Suyapa TV	Radio Cadenas Voces RCV
LTV	EDN	La Tribuna (digital e impreso)
HCH	Canal 11	El Heraldo (digital e impreso)
TV Azteca	Canal 6	La Prensa (digital e impreso)
TVC	SPDH	Diario Tiempo
Hoy Mismo	HRN	Proceso Digital
Maya TV	Radio Globo	UNE TV
Canal 36	Radio América	



Además, se participó de manera presencial y vía plataforma ZOOM en el Foro Frente a Frente y Foro Jorge Aldana.

El TJE ha realizado un análisis del movimiento en Redes Sociales, en Facebook el número de personas que vieron alguna vez nuestras publicaciones fueron agrupadas por edad y sexo. Teniendo un Total de Me gusta 1,356 y seguido en la Red Social Twitter desde el mês de febrero de 2021, teniendo a la fecha un total de 247 seguidores.

<b>Facebook</b>	1,356 ME GUSTA
<b>Twitter</b>	247 SEGUIDORES



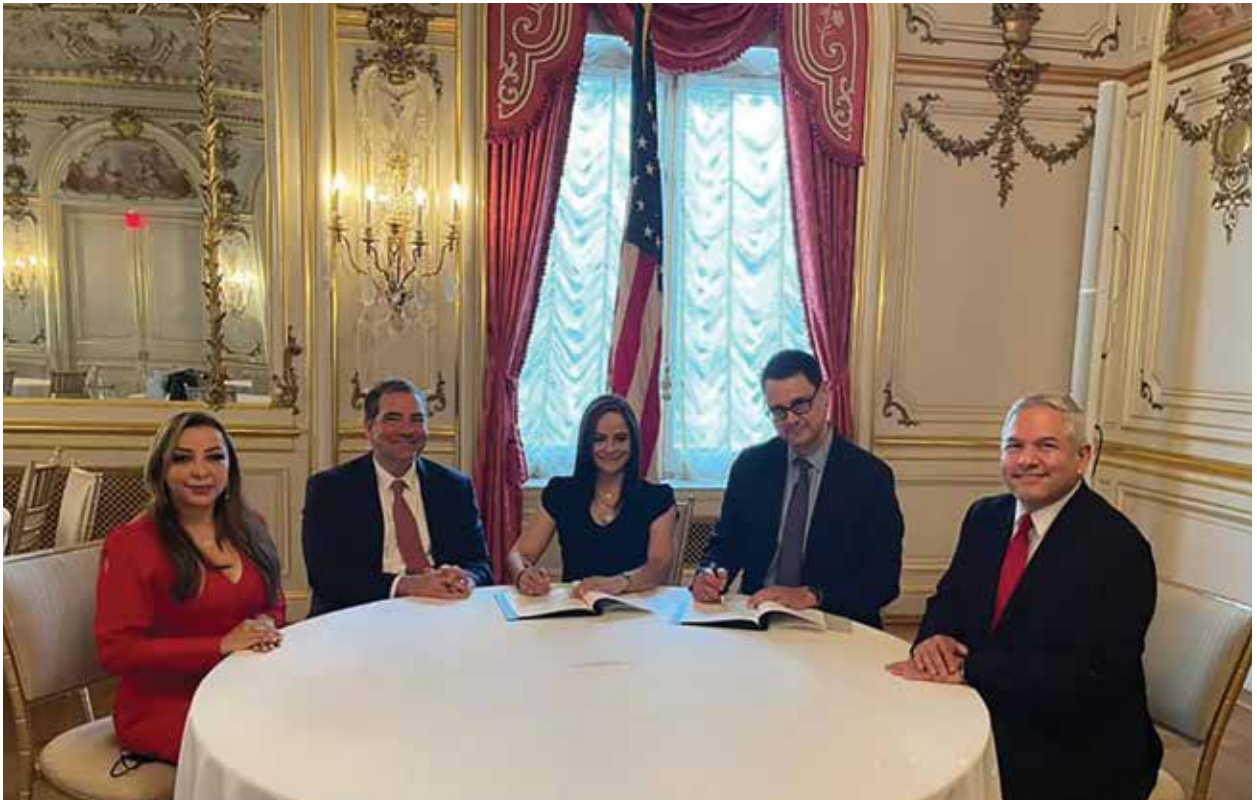
## Acciones posteriores

El Pleno de Magistrados dando seguimiento a la planificación programada realizó gira oficial a Estados Unidos de Norteamérica desarrollando las actividades siguientes:

- Reunión de alto nivel sostenida entre el Pleno de Magistrados del TJE y autoridades de la Organización de Estado Americanos.



- TJE formalizó cooperación con IFES/USAID y el Centro de Estudios Estratégicos Internacionales (CSIS) suscribiendo Memorándum de Entendimiento.



- Reunión con la Señora Deborah Ullmer, Directora Regional para América Latina del NDI y su equipo de trabajo para profundizar temas de cooperación en Derechos Político-Electorales y Justicia Electoral.



- Reunión entre El Pleno de Magistrados del TJE y los representantes de IFES para darle seguimiento a Proyectos para el desarrollo Institucional.



- Está pendiente la firma del convenio entre el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP) y TJE, con el fin de Estructurar y elaborar Lineamientos de Verificación de Transparencia en específico el correspondiente al del TJE.

## CONCLUSIONES

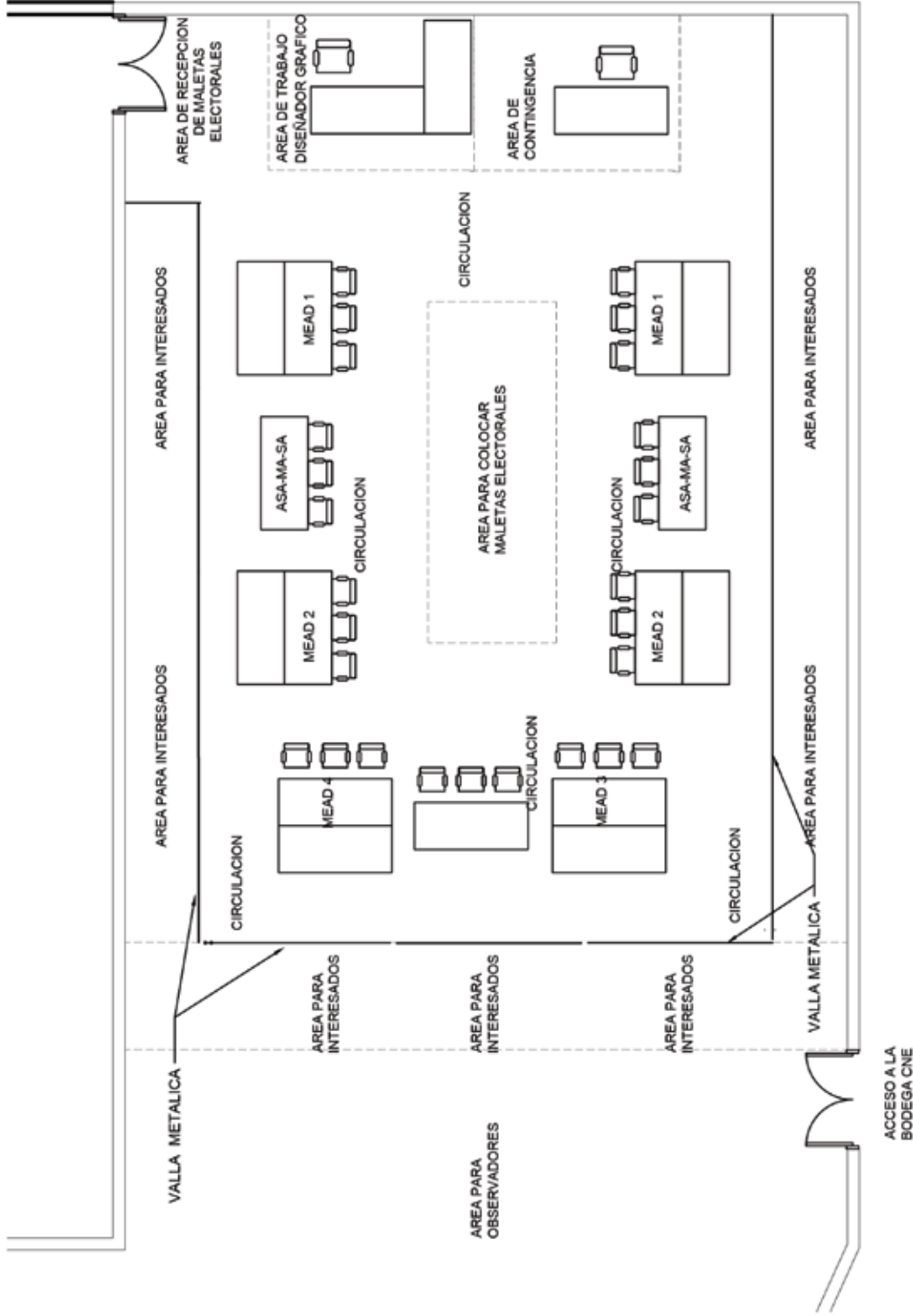
- El TJE desde el año 2019 al 2021, ha estado realizando actividades técnicas, operativas, legales y jurisdiccionales, para operar óptimamente y lograr una funcionalidad coherente con la Misión, Visión institucional, dando cumplimiento al mandato Constitucional.
- Basados en la normativa aplicable y vigente, el TJE resolvió los Recursos de Apelación interpuestos como resultado de las elecciones Primarias e Internas 2021, a través de sentencias sustentadas en la normativa nacional e internacional, sin embargo se requiere la aprobación de la Ley Procesal Electoral, que permitirá al TJE garantizar el respeto de los derechos políticos-electorales de los ciudadanos como máxima autoridad en esta materia fortaleciendo la democracia participativa en Honduras.
- El Pleno de Magistrados del TJE se prepara para desarrollar su agenda programada, realizando gestiones técnicas y estratégicas a nivel nacional e internacional con el objetivo de hacerle frente al Proceso Electoral General de noviembre de 2021.
- Tomando en cuenta la experiencia de la actividad judicial electoral y de los resultados obtenidos por el TJE se concluye que hubo carencias en la capacitación de los miembros de las Mesas Electorales Receptoras lo que también tuvo incidencia en las inconsistencias encontradas en las actas, asimismo, se hace necesario realizar jornadas de capacitación a los usuarios del TJE en relación a las acciones a interponer ante este órgano de justicia electoral.
- El TJE logró resolver las acciones interpuestas derivadas del proceso primario e interno 2021, sin embargo, la aplicabilidad de los tiempos basados en la Ley de Procedimiento administrativo, no permiten resolver de forma expedita como lo requiere la justicia electoral.

## RECOMENDACIONES

- Se recomienda al Congreso Nacional de la República, iniciar el proceso de discusión y aprobación del proyecto de la Ley Procesal Electoral, para contar con el marco jurídico adecuado de cara a las elecciones generales de noviembre de 2021.
- Considerar la ampliación del Presupuesto otorgado al TJE para hacerle frente a todas las actividades que genere el proceso electoral general de noviembre de 2021 para lograr la capacidad instalada que permita responder a las necesidades, ya que los tiempos serán más cortos y la carga jurisdiccional será mayor.
- Seguir estableciendo alianzas estratégicas con cooperantes nacionales e internacionales, con el objetivo de lograr apoyo en las áreas priorizadas y potenciar desarrollar la institucionalidad.
- Contribuir con transparencia en el fortalecimiento de la democracia, basado en la participación ciudadana, vinculación, así como con organizaciones de la sociedad civil.
- Sistematizar y automatizar los procesos críticos del Tribunal de Justicia Electoral, sobre todos aquellos relacionados con la emisión de Sentencias para la resolución de conflictos electorales, entre los que se puede resaltar es el expediente electrónico.
- Estructurar nuevos mecanismos para los recuentos jurisdiccionales basados en la innovación tecnológica, definición de formatos o plantillas.
- Se recomienda la elaboración de los cronogramas electorales tomando en consideración la participación jurisdiccional del Tribunal de Justicia Electoral en el proceso electoral, por lo que debería de existir coordinación entre el TJE y el CNE.
- Se recomienda realizar jornadas de formación y capacitación en la materia a grupos segmentados a nivel nacional.

# ANEXOS

# Anexo 1 - Distribución de Mesas AD-HOC



## Anexo 2 - Acta Presidencial Partido Nacional de Honduras

TJE 2021 REPUBLICA DE HONDURAS  
 TRIBUNAL ELECTORAL SUPLENTE  
 ACTA (S) DE RESULTADOS DE ELECCIONES (S) DE ORGANIZACIONES (S) PARTICIPANTES  
 MUNICIPAL PARTICIPACIONES  
 MUNICIPIO DE SAN CARLOS

MER N.: 00001

PROCESO	COMUNIDAD	COMUNIDAD	OTRO

PAPELETAS	EN NUMEROS	EN LETRAS
RECIBOS SEGUN ACTA DE APORTA		
FUNCIONARIOS COMITALE		
VINOS/AS		
VOTANTES		
EN NUMEROS	EN LETRAS	
RECURSOS DE FUNDOS		
RECURSOS DE FUNDOS		
RECURSOS DE FUNDOS		
TOTAL DE VOTANTES		

VOTOS	EN NUMEROS	EN LETRAS
TOTAL TOTAL		

## Anexo 3 - Acta Corporación Municipal Partido Liberal

TJE 2021 REPUBLICA DE HONDURAS  
 TRIBUNAL ELECTORAL SUPLENTE  
 ACTA (S) DE RESULTADOS DE ELECCIONES (S) DE ORGANIZACIONES (S) PARTICIPANTES  
 MUNICIPAL PARTICIPACIONES  
 MUNICIPIO DE SAN CARLOS

MER N.: 00001

PROCESO	COMUNIDAD	COMUNIDAD	OTRO

PAPELETAS	EN NUMEROS	EN LETRAS
RECIBOS SEGUN ACTA DE APORTA		
FUNCIONARIOS COMITALE		
VINOS/AS		
VOTANTES		
EN NUMEROS	EN LETRAS	
RECURSOS DE FUNDOS		
RECURSOS DE FUNDOS		
RECURSOS DE FUNDOS		
TOTAL DE VOTANTES		

VOTOS	EN NUMEROS	EN LETRAS
TOTAL TOTAL		



# Anexo 4 - Acta Diputados LIBRE

TJE		2021		EJERCICIO F. DE 0001 2021 0000		ESTR. ESPECIAL DE CUENTA PROVISIONAL ANEX. DIPUTADOS		MERCADERIA		MERCADERIA	
MERCADERIA		MERCADERIA		MERCADERIA		MERCADERIA		MERCADERIA		MERCADERIA	
MERCADERIA		MERCADERIA		MERCADERIA		MERCADERIA		MERCADERIA		MERCADERIA	
MERCADERIA		MERCADERIA		MERCADERIA		MERCADERIA		MERCADERIA		MERCADERIA	
MERCADERIA		MERCADERIA		MERCADERIA		MERCADERIA		MERCADERIA		MERCADERIA	
MERCADERIA		MERCADERIA		MERCADERIA		MERCADERIA		MERCADERIA		MERCADERIA	
MERCADERIA		MERCADERIA		MERCADERIA		MERCADERIA		MERCADERIA		MERCADERIA	
MERCADERIA		MERCADERIA		MERCADERIA		MERCADERIA		MERCADERIA		MERCADERIA	
MERCADERIA		MERCADERIA		MERCADERIA		MERCADERIA		MERCADERIA		MERCADERIA	
MERCADERIA		MERCADERIA		MERCADERIA		MERCADERIA		MERCADERIA		MERCADERIA	
1	34	47	79	95	146	239	542	1000			
2	28	48	71	94	147	240	543	1000			
3	26	49	70	93	148	241	544	1000			
4	27	79	73	96	149	242	545	1000			
5	28	31	74	97	150	243	546	1000			
6	29	52	75	98	151	244	547	1000			
7	30	53	76	99	152	245	548	1000			
8	31	64	77	100	153	246	549	1000			
9	32	65	78	101	154	247	550	1000			
10	33	66	79	102	155	248	551	1000			
11	34	67	80	103	156	249	552	1000			
12	35	68	81	104	157	250	553	1000			
13	36	69	82	105	158	251	554	1000			
14	37	70	83	106	159	252	555	1000			
15	38	71	84	107	160	253	556	1000			
16	39	72	85	108	161	254	557	1000			
17	40	73	86	109	162	255	558	1000			
18	41	74	87	110	163	256	559	1000			
19	42	75	88	111	164	257	560	1000			
20	43	76	89	112	165	258	561	1000			
21	44	77	90	113	166	259	562	1000			
22	45	78	91	114	167	260	563	1000			
23	46	79	92	115	168	261	564	1000			
24	47	80	93	116	169	262	565	1000			
25	48	81	94	117	170	263	566	1000			
26	49	82	95	118	171	264	567	1000			

Resultados Jurisdiccionales y Administrativos  
Período Elecciones Primarias e Internas 2021



Quinto Nivel, Edificio Anexo IPM, Boulevard Centroamérica  
Tegucigalpa, M.D.C, Honduras